



CIRCULAR ACLARATORIA N° 2
LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. LP-SAR -003-2018
Contrato de Obra Pública “Restauración para el Edificio Gabriel A. Mejía del SAR”

Por este medio y cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 142 de la Ley de Contratación del Estado, el Artículo 105 del Reglamento de ésta y la cláusula 10.1 del Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Condiciones de la Licitación, nos dirigimos a ustedes a efecto de realizar aclaraciones a las interrogantes que se han planteado en el proceso de LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. LP-SAR -003-2018, **Contrato de Obra Pública “Restauración para el Edificio Gabriel A. Mejía del SAR”**, a las cuales se da respuesta a continuación:

Consulta 1

Se sugiere incluir en el desglose de oferta la desinstalación de las puertas (metálicas y termoformadas) producto del aumento de nivel de piso, de esta manera todos los oferentes participarán en igualdad de condiciones. Adicionalmente las puertas termoformadas no pueden ser modificadas ya que están fabricadas en medidas exactas, se debería picar y resanar el boquete para subir la puerta y se sugiere hacer lo mismo en el caso de que la puerta sea metálica. Favor incluir una actividad en el desglose de oferta por modificación de boquete para puertas a reinstalar. Aclarar también si deberá reutilizarse el llavín y las bisagras.

Respuesta: En el Numeral 6, Sección 6.2 Nivelación de Puertas en 3er piso. Establece: *“Este trabajo consistirá en nivelar todas las puertas existentes, así sean de madera o aluminio, dejando una luz no menor de 1 cm.”* Según Especificaciones Técnicas del documento base, quedando las puertas debidamente instaladas. El trabajo de nivelar todas las puertas es parte de la actividad 2.3 Pegado de Cerámica en tercer piso.

Tegucigalpa M.D.C. 30 de mayo de 2018


Licenciado Abner Zacarias Ordoñez
Director Nacional de Administración Financiera



CC. Archivo
RCH